

La hora de las víctimas



Eduardo Pizarro Leongómez

La víctima como portadora de derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación es una idea muy reciente en el mundo. Solamente en las tres últimas décadas esta idea ha comenzado a penetrar a fondo en la conciencia universal, mediante textos jurídicos, resoluciones de organismos internacionales y múltiples experiencias internacionales.

La consolidación de la idea de la víctima como portadora de derechos tiene, sin embargo, un largo proceso de germinación íntimamente ligado con la lenta evolución del Derecho Internacional Humanitario. El DIH nace a mediados del siglo XIX, mediante dos corrientes que buscaron adecuar el “derecho a la guerra” (jus ad bellum) con el naciente “derecho en la guerra” (jus in bellum).

En 1864, se reunió en Ginebra una conferencia internacional tendiente a buscar aliviar la suerte de los militares heridos en campaña. Este es el origen de la corriente conocida como el Derecho de Ginebra. Cuatro años más tarde tuvo lugar en San Petersburgo otra conferencia internacional que giró en torno a la utilización de ciertas armas y municiones de guerra. Se trata de la corriente que será conocida más adelante como el Derecho de La Haya, “el cual se refiere a la conducción de la guerra y a los medios y métodos permitidos para hacerla”.

Una y otra corriente tenían como horizonte las guerras internacionales. Es, solamente, a partir de los Protocolos de Ginebra (1949), que las normas que debían regir las guerras interestatales se extenderán a los conflictos armados internos. Se trata de los famosos cuatro protocolos de Ginebra: I. Para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña. II. Para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar. III. Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, y IV. Relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra

Un siglo después de la emergencia de los derechos de Ginebra y de La Haya, en el marco de las Naciones Unidas surgidas tras la II Guerra Mundial, nace lo que hoy en día se conoce como la Escuela de Nueva York o la escuela de los derechos humanos en los conflictos armados.

Estos avances en el desarrollo de una conciencia universal en torno al DIH y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos se vieron interrumpidos por la guerra fría. Ni Washington ni Moscú aceptaban ser juzgados en sus zonas de influencia. En un mundo bipolar era imposible un avance sustancial en estos terrenos. Los excesos cometidos en Vietnam por los Estados Unidos o en Hungría o Checoslovaquia por la antigua Unión Soviética quedaron en el olvido.

A pesar de este ambiente poco propicio durante estos años y de manera a veces imperceptible, las víctimas y sus derechos comenzaron a penetrar en la conciencia universal. Un papel central para este logro fueron las Comisiones de la Verdad y la Reconciliación. Las comisiones Sabato, Rettig y Tutu en Argentina, Chile y Sudáfrica respectivamente dejaron una impronta imposible de borrar.

Probablemente, el último y más importante paso fue la creación de la Corte Penal Internacional que, a pesar de la decisión de países muy poderosos de marginarse de su jurisdicción (Estados Unidos, China, Rusia, Israel, etc.), es la realización todavía incipiente del viejo sueño de Kant de alcanzar una paz universal (Immanuel Kant, La paz perpetua, Editorial Tecnos, 1985). Según el filósofo alemán, “si existe un deber y al mismo tiempo una esperanza fundada de que hagamos realidad el estado de un derecho público, aunque sólo sea en una aproximación que pueda progresar hasta el infinito, la paz perpetua, que se deriva de los hasta ahora mal llamados tratados de paz (en realidad, armisticios), no es una idea vacía sino una tarea que, resolviéndose poco a poco, se acerca permanentemente a su fin”.

En Colombia, gracias a la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, las víctimas han comenzado a tener visibilidad en el escenario nacional y sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación ocupan hoy un lugar destacado en la agenda pública.

Este año los derechos de las víctimas van a dar un paso adelante gigantesco. En primer término, el 15 de agosto se inició en firme en proceso de reparación por vía administrativa. En segundo término, entre el 9 y el 16 de septiembre se va a adelantar la Semana por la Memoria y el lanzamiento del primer libro del Área de Memoria Histórica de la CNRR, el cual va a girar en torno a la masacre de Trujillo. Y, en tercer término, el gobierno nacional ha constituido el Comité Nacional de Tierras (CONATI), del cual hace parte la CNRR, el cual va a servir de apoyo firme para la conformación en un futuro próximo de las Comisiones Regionales de Restitución de Bienes. Tres avances extraordinarios.

En efecto, en contra del escepticismo de muchos actores tanto nacionales como internacionales en torno a la Ley de Justicia y Paz y la conformación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, el proceso de reparación integral a las víctimas en Colombia presenta avances importantes y, desde muchos puntos de vista, excepcionales si comparamos con la todavía incipiente experiencia internacional.

El año 2008 va a ser recordado en el futuro como el año en que, ya sin retorno posible, comenzó en firme la política a favor de las víctimas en Colombia. 